

gangrenada con el contagio del jansenismo, que dejase de conocer su propia doctrina en la de la bula.

Al ver que la bula de Urbano VIII se citaba ya en las cátedras y en los púlpitos como ley dogmática y como regla de fé, irritáronse furiosamente los partidarios de la novedad, y uno de ellos, llamado Teófilo Beguin, se enardeció de tal modo, que desmintiendo al Salvador, el cual prometió presidir á la enseñanza de su Iglesia sin interrupcion alguna hasta la consumacion de los siglos, dijo que la infalibilidad de la Iglesia solo reside en los concilios ecuménicos, esto es, que la Iglesia no enseña seguramente la verdad sino en las ocasiones poco frecuentes en que se halla congregada en concilio. Hé ahí á donde desde su origen condujo el jansenismo, siempre tan fiel en lo sucesivo á este principio universal de cisma y de subversion. Las proposiciones inauditas de Beguin asombraron, escandalizaron, indignaron á todos los fieles. La facultad de teología de Paris se reunió inmediatamente, las examinó con atencion, y decidiendo con toda claridad respecto de que ellas concentraban la infalibilidad de la Iglesia universal en los concilios generales, las censuró como temerarias, inauditas, injuriosas á la Iglesia y rigurosamente heréticas (1).

La bula de Urbano VIII fué remitida á España y á todas las iglesias católicas, lo mismo que á la de Francia. El uso de recibir y publicar las constituciones apostólicas, que varia segun las diferentes naciones, se reducía en España á lo siguiente: de Roma se dirigía la bula dogmática al inquisidor general del reino, el cual, despues de haberla examinado y reconocido en su tribunal, ordena que se publique y fije en las puertas de todas las iglesias catedrales, y los obispos españoles, á quienes se entregaba una copia para que de ella tomasen conocimiento, asistian personal-

(1) *Con. Fac. Theol. Paris, ann. 1641.*

mente á esta promulgacion. Tal es la forma con que se publicaban en los dominios del rey católico los decretos de la Santa Sede, y de este modo se promulgó solemnemente y fué recibida con respeto y aplauso general la bula *In eminenti*. Lo mismo sucedió despues en Polonia, donde la actividad de los nuevos sectarios habia esparcido el libro de Jansenio (1). En Alemania fué tan religiosamente observada, que habiéndose atrevido un fraile á defender algunos artículos condenados en la misma, fueron proscritas sus tesis, y se obligó al sustentante y á su patrono á rasgarlas y quemarlas (2).

Recibida, pues, y publicada en España la bula de Urbano VIII, envió el rey católico su aceptacion formal á sus vasallos de los Países-Bajos para que ejecutasen lo mismo. Conocióse entonces claramente que el celo que habian mostrado los de la oposicion á favor de lo que llamaban libertades de la iglesia belga, no era mas que una máscara con la cual ocultaban un verdadero libertinage de creencia. No les bastó ya la aceptacion del rey, fué necesario expedir una orden, é hicieron los mayores esfuerzos para que se revocase. Procuraron seducir á la universidad de Paris, y aun mas á la de Douai, que, aunque bajo el mismo gobierno que Lovaina, habia manifestado muy diferentes disposiciones en orden á la primera decision de la Santa Sede, y la habia recibido pura y sencillamente con los testimonios menos equivocados de una sumision religiosa. En una palabra, se multiplicaron tanto los enredos y los artificios en la universidad de Lovaina, aun cuando no habia en ella mas que tres jansenistas declarados en la facultad de teología, que murió el Papa Urbano á 29 de julio de 1644, sin haber tenido el consuelo de dar fin á los disturbios. Pero el cardenal Pánfilo que le sucedió á 13 de setiembre del mismo año

(1) *Bull. Clem. VIII, edit. Vars. 1650, p. 1.*

(2) *Append. triumph. Cath. verit. p. 412.*

con el nombre de Inocencio X, y estaba perfectamente instruido en este asunto, como que habia sido uno de los tres comisionados para entender en él, le continuó con el mismo celo y con mejor éxito que su predecesor.

Habiendo sido llamado á España el gobernador don Francisco de Mello, que estaba preocupado á favor del partido, y siendo su sucesor en los Países-Bajos el marqués de Castel-Rodrigo, el cual tenia diferentes disposiciones, le dirigió un breve el Papa Inocencio, como tambien á los obispos de aquellas provincias y á la universidad de Lovaina, para que publicasen y ejecutasen la bula de Urbano VIII, asegurando que en el libro de Jansenio, condenado por la Santa Sede, se renovaba espresamente la doctrina de Bayo, y que esto lo habia visto por sí el mismo Papa. Estos breves fueron sostenidos con una orden absoluta de su magestad Católica, dirigida al nuevo gobernador para que tratase de la publicacion, prohibiendo generalmente á todos oponerse á ella. El gobernador intimó esta orden á los Consejos del rey, y el Consejo privado espidió un decreto contra los que insistiesen todavia en la oposicion ó resistencia, con amenaza de tratarlos como perturbadores de la tranquilidad pública. En su consecuencia fué proclamada la bula públicamente, y se fijó en Bruselas. Todos los obispos, á escepcion del de Gante y del arzobispo de Malinas, la habian recibido ya con respeto, pues á la primera noticia que tuvieron de la union del imperio con el sacerdocio, no perdieron un momento en publicarla con todas las solemnidades necesarias, cada uno en su diócesis.

No sucedió así con la universidad de Lovaina, tan fecunda en enredos y efugios como el obispo de Gante y el arzobispo de Malinas, sus fautores. Cuando apareció la bula, la deshechó con pretexto de obrepcion y de subrepcion. Habiéndose demostrado que eran imaginarios los vicios de obrepcion y de subrepcion, exigió el beneplácito del rey. Enviado este

beneplácito, y notificado en debida forma, no se pidió ya un simple permiso, sino una orden espresa, por una suposicion escandalosa, como si fuese propio de la potestad política y no de la autoridad apostólica mandar en materia de fé. Habiéndose dado, sin embargo, la orden del principe á mayor abundamiento, volvió la universidad á su primer principio, ó á su primer desbarro, protestando de nuevo, que sin condenar á San Agustín, no podia recibir la bula que condenaba á Jansenio; y como estaba de acuerdo con el arzobispo de Malinas y el obispo de Gante, estos prelados presentaron al Consejo privado una especie de manifiesto contra la bula, en que manifestaban los motivos que no les permitian publicarla.

No bastaron órdenes ni palabras para obligarla á portarse como debia; fué necesario mas. El marqués de Castel-Rodrigo principió la obra; mas para consumarla era necesaria la energia y augusto ascendiente del archiduque Leopoldo, que le sucedió en el gobierno de la Bélgica. Este principe que estaba dotado de un gran valor, de una piedad rara en las personas de su clase, de una pureza de costumbres que no se habia alterado jamás con el aire contagioso de la córte, y de una adhesion inviolable á la Santa Sede apostólica y á la creencia universal de la Iglesia, procuró con el mayor empeño hacer que se ejecutase puntualmente la bula de Urbano VIII. Habiéndose puesto de acuerdo para este efecto con el internuncio, convinieron en que se estendiese en formulario, que fué dispuesto por este prelado, y decretaron que no se confiriese ningun beneficio sino á los que hubiesen suscrito esta confesion de fé. Hizo el archiduque que se aprobase este proyecto en Roma y en Madrid, y despues dió una declaracion, por la cual prohibia que se confiriese ningun cargo, ningun beneficio, ningun oficio eclesiástico ni civil á cualquiera que no hubiese suscrito dicho formulario. No hay cosa que mas irrite á los sectarios que estos medios de reduccion

acomodados á una terquedad que no puede domarse de otra manera. Por lo que para desacreditar este formulario, dice el historiador del partido que no se sabe le autorizase ningun obispo de los Países-Bajos. Bastaría responderle que estaba autorizado por el Papa; que no contenia mas que la aceptacion de la bula *In eminenti*, y que esta bula habia sido aceptada y publicada por todos los obispos de aquellas provincias, á escepcion de dos únicamente; pero una mentira proferida con tal desfachatez, merece una réplica mas humillante. La obra de la universidad de Douai, intitulada: *verdad y equidad de la censura pontificia de Pio V*, no era desconocida á este historiador, supuesto que muchas veces hace mencion de ella en su Historia. Pues bien; veamos ahora cómo se explica esta obra célebre, publicada bajo los auspicios más augustos (1): «Decimos que este formulario emanado del internuncio apostólico, con noticia y por orden de la Santa Sede, está aceptado por todos los obispos de la provincia Galo-Belga, por el obispo de Amberes y por casi todos los demas, los cuales lo declaran públicamente.»

Avergonzados los refractarios de verse reducidos á tan corto número, se atrevieron á publicar, con otra impostura de igual naturaleza, que la universidad de Douai pensaba del mismo modo que ellos, y llegó su descaro al extremo de asegurárselo así al archiduque por medio de una carta auténtica. Esta mentira lleno de la mas viva indignacion á la universidad de Douai, que no contenta con cubrir de ignominia á sus autores por medio de una protestacion pública, dirigida al archiduque, exhortó á este príncipe á que continuase es-

(1) *Verit. et aequit. etc. p. 29 y 139.*

respuesta á los doctores de Douai; y al mismo tiempo les consultaba sobre la calidad del remedio que convendría aplicar á un mal, que como una peste iba cundiendo por la Bélgica y amenazaba desde allí á toda la Iglesia. Los doctores fueron de dictamen, que era necesario no perder un momento en purificar la escuela de Lovaina, exigiendo de todos los profesores de teología una submission pura y sencilla á la bula de Urbano VIII, y que convenia escribir una obra clara y sólida que hiciese visible la verdad y la equidad de los decretos apostólicos espedidos contra las nuevas doctrinas.

Quando la universidad de Lovaina supo que la de Douai habia descubierto sus imposturas, pareció al principio sentir mucho esta deshonra; sin embargo, los sectarios disimularon su resentimiento, y enviaron diputados á Douai para conciliarse la amistad de los doctores de aquella escuela, y convidarlos á que se uniesen con ellos contra los jesuitas, como si no se tratase mas que de impugnar las opiniones de una escuela particular. En todos tiempos usaron los novadores del grande artificio de proponer desde luego sus novedades como simples opiniones mas exactas que las de los otros teólogos, y en especial de aquellos que les son más contrarios; pero se puede decir que ninguna secta ha hecho de este stratagemá un uso mas cauteloso ni con mas éxito que los semi-calvinistas, disfrazados unas veces con el nombre de agustinianos y otras con el de tomistas. Mas no se dejó alucinar con estas ficciones y supercherias la facultad de teología de Douai, antes bien respondió con la mayor firmeza al doctor Rech, encargado de la diputacion de Lovaina, que tenia la doctrina de Jansenio por escandalosa y perniciosa; que despues de un maduro examen del *Augustinus* habia echado de ver que contenia muchas proposiciones condenadas por las bulas dogmáticas de los Sumos Pontífices, y que pretendia rehabilitarlas con grande escándalo de los fieles y con desprecio de la

Silla apostólica, y que tal era el dictámen unánime é invariable de la facultad, donde se habia publicado y fijado la bula de Urbano VIII sin encontrar la menor resistencia. Casi desesperanzado el doctor Rech con la firmeza de esta respuesta, se redujo á pedir una conferencia entre los doctores de Douai y los de Lovaina, nombrando por árbitros á unos jueces no sospechosos, y escluyendo al Papa como mal informado. «¿Quién será, pues, el árbitro de nuestra discordia (replicó la facultad con viveza é indignacion)? ¿A qué juez os habeis de referir si recusais al sucesor del Principe de los Apóstoles, juez natural de todas las controversias? Decis que está mal informado: ¿cómo, pues, vuestros delegados, que han estado tanto tiempo en Roma, no le han dado una noticia exacta de todo lo que os importaba? Pero el juicio de la Santa Sede era independiente de cuanto vosotros alegáeis, y su infalibilidad está fundada en la asistencia del Espíritu Santo.» Se atrevió á decir el lovainista que sus colegas solo habian enarbolado la bandera en defensa de San Agustin; mas al oír estas palabras el docto Silvio, cuyas luces y virtudes eran el principal ornamento de la escuela de Douai, se levantó y dió esta respuesta digna de su reputacion: «vosotros habeis enarbolado la bandera en defensa del Agustin de Holanda, y nosotros en favor del grande Agustin de Africa, porque por la doctrina de los Sumos Pontífices estamos prontos á pelear hasta el último aliento. La doctrina de vuestro Agustin (añadió el decano de la facultad), doctrina que nosotros miramos con horror, es escandalosa, ofensiva de los oídos piadosos, heterodoxa, herética en todo el rigor de esta palabra, y aun en sentir de vuestros tres primeros doctores que la han examinado con atencion.»

Despedidos de este modo los lovainistas, no guardaron ya ningun miramiento, y declararon la guerra abiertamente á los doctores de Douai. Estos publicaron entonces la obra que habian propuesto al archiduque para la justifi-

cacion plena y demostrativa de las censuras pontificias contra los nuevos errores. El campeón de los lovainistas, Fromond, respondió á ella con dos escritos intitulados: *la linterna y las despabiladeras*; pero tres cartas escritas con estilo enérgico y conciso por el doctor Randour, teólogo de Douai, hicieron añicos «la linterna y las despabiladeras.» Referiremos solamente el pasage en que confunde la mala fé con que Fromond y su partido procuraban, para alucinar á los incautos, restringir á solos los jesuitas la contienda que tenian con toda la Iglesia. «No hay cosa mas maravillosa que vuestro language (dice el doctor de Douai): vosotros sosteneis que los jesuitas son los únicos autores de todo lo que se ha hecho contra el libro de Jansenio, y confesais que vuestros tres primeros doctores, Schinkelio, Busecum y Angelles, escribieron á Roma que ese libro contenia heregias y esponia á la Iglesia á un peligro próximo de cisma. El Papa Urbano, instado de estos doctores, espide una Bula, y segun vosotros la fabricaron los jesuitas. Manda el rey que se publique, y decis que esta orden procede de los jesuitas. Promueve su egecucion el archiduque, y decis que este personaje es el instrumento de los jesuitas. Siguiendo nuestros doctores las huellas de Estio y de Silvio escriben la obra intitulada: *verdad y equidad de las censuras pontificias*, y decis que es produccion de los jesuitas. Os presentamos el cuerpo de doctrina que formó vuestra propia facultad por orden del nuncio apostólico, y tambien es para vosotros obra de los jesuitas. Por consiguiente, vosotros y nosotros somos unos doctores sin inteligencia ni capacidad, y la Compañía, con la cual no tenemos ninguna relacion, reúne todo género de mérito. Pero ¿no habeis convenido, en vista de documentos auténticos, y lo mismo Bayo, en que los Padres franciscanos fueron los primeros móviles y los verdaderos promotores de la Bula de Pio V, la cual atribuis tambien á los jesuitas? ¿Qué es, pues, lo que pretendéis? Quereis persuadir á los in-

cautos que vuestra cuestion es solo con los jesuitas, al mismo tiempo que enarbolais el estandarte del cisma y de la rebelion contra la Iglesia romana vuestra Madre, contra el rey, contra el archiduque, contra el Consejo de Estado, contra el internuncio, contra el clero de la Galo-Bélgica, contra las órdenes religiosas, contra nuestra facultad; en una palabra, contra el sacerdocio y el imperio. Pero tened entendido que los franciscanos, los dominicos y todos los teólogos de nuestra facultad, como un ejército bien ordenado y pronto á arrostrar todo género de peligros, no cesarán jamás de perseguir la doctrina de Jansenio, reprobada mucho antes en Bayo. Y si acaso las fuerzas de la Bélgica no os imponen, sabed que hay todavía en París noventa doctores, los mas respetables de aquella ilustre escuela, confederados con nosotros para la defensa de la verdad y de la equidad de la Bula.»

El temor y el interés temporal abrieron por fin los ojos que permanecian cerrados á todas las razones de conciencia. Instruido el rey católico de los escándalos que causaban sus vasallos cismáticos de Flandes, ordenó de nuevo la plena ejecucion de la bula; y á la exclusion de los beneficios, mandada ya contra los refractarios, añadió una multa de quinientos florines por la primera desobediencia, y por la segunda seis años de destierro. Luego que llegó este edicto (1650), volvió á publicarse la bula en Flandes, en todas las diócesis sin ninguna escepcion, y en las dos universidades, sin ninguna resistencia. Sin embargo, el arzobispo de Malinas y el obispo de Gante se sometieron con unas cláusulas artificiosas, que no solo eximian de las censuras el libro de Jansenio, sino que le eran tan honoríficas como injuriosas á la Santa Sede. Esta conducta fué muy sentida en Roma, y con motivo de algunos otros actos de cisma que hicieron todavía estos preladados, fulminó el Papa contra ellos un decreto de entredicho y de suspension que se fijó en las puertas de la iglesia

principal de Bruselas. El Consejo de Brabante prohibió que se le diese cumplimento, pero el archiduque anuló al dia siguiente el decreto del Consejo y mandó que tuviese pleno efecto la sentencia pontificia. Algunas semanas despues fueron autorizados por un breve los cabildos de Gante y de Malinas para no permitir que los obispos entredichos ejerciesen ninguna funcion en sus iglesias y ni aun les dejasen entrar en ellas; de suerte que los dos preladados se vieron reducidos con mayor ignominia á guardar la censura. Esta humillacion fué saludable, á lo menos á sus feligreses, para quienes cesó el escándalo con la aceptacion pura y sencilla que hicieron entonces de la bula, á lo que se siguió la absolucion de las censuras; y aun puede creerse que esta gracia fué tambien saludable para ellos mismos, pues perseveraron invariablemente en la obediencia hasta la muerte, y murieron con todas las señales de buenos hijos de la Iglesia. No hemos observado con todo rigor en este artículo la série de los años, porque nos ha parecido que debiamos presentar sin interrupcion todo lo ocurrido en Flandes desde el origen del jansenismo, para no volver á hablar del desbarro momentáneo de un pueblo hondamente religioso, y tan firme en el bien, que una vez vuelto al buen camino, ya no supo lo que era variar, á lo menos en cuanto á la parte del sistema de Bayo que habia sido formalmente reprobada por la bula de Urbano VIII y por las de Pio V y de Gregorio XIII. ¡Ojalá hubiera hecho lo mismo la nacion que se apasionó de un modo tan extraño á favor de estas novedades nacidas en otro pais, que vino á ser como su madre adoptiva! A no haber sido por la Francia, muy luego habria dejado de existir el jansenismo nacido en Flandes.

Al paso que los flamencos iban volviendo en sí y recobrando sus primeros sentimientos de respeto y sumision á la autoridad del Gefe de la Iglesia, se aumentó entre los franceses el espíritu de cisma y de rebelion, y movió á al-

gunos á declararse de un modo escandaloso contra las decisiones apostólicas. Habia hallado el abad de San Ciran unas disposiciones tan favorables á su partido en el joven doctor Arnaldo, y las habia cultivado tan grandemente antes de morir, que en seguida se le miró luego como la mas firme columna de la secta y como un gefe que no tardaria en eclipsar á su predecesor. Genio vasto, trabajador infatigable, de una erudicion profunda, escritor hábil, orador elocuente, lleno de fuerza y de fuego, de una firmeza y rigidez de carácter incapaz de detenerse en la lid en que hubiese entrado una vez, tal era Antonio Arnaldo, el hombre mas á propósito para acreditar en su patria al Augustino flamenco. Inmediatamente escribió su apologia sin hacer caso de la bula que acababa de condenarle. Respondió á esta obra el lectoral Habert, y replicó Arnaldo con otra apologia mas violenta que la primera.

El arzobispo de Paris habia condenado antes un libro pequeño intitulado: *Teologia familiar, ó breve explicacion de los misterios de la fé*, el cual fué tambien proscrito en Roma algunos años despues. Era esta la suerte ordinaria de las producciones originales del abad de San Ciran. El espíritu heteróclito que se preciaba de no pensar como los demas hombres, se explicaba en dicha obra de un modo extraño acerca del gran misterio de la Trinidad: «Dios (decia estableciendo una distincion real entre la divinidad y las personas divinas) no estaba solo antes de la creacion del mundo, porque vivia en la ságrada compañía de las tres divinas Personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo (1).» Hablando de la Iglesia, excluía de ella á todos los pecadores, sin exceptuar á los que despues habian de recuperar la gracia, pues la define asi: *Es la compañía de los que que sirven á Dios en la profesion de la verdadera fé y en la union de la caridad* (2). En

(1) Pag. 5.

(2) Pag. 23.

cuanto á las disposiciones que son necesarias para comulgar, confundiendo las que se requieren esencialmente para no cometer sacrilegio, con las que producen mayor abundancia de gracia, enseña en general que para recibir la Eucaristia es necesario, además del estado de gracia, haber hecho penitencia de los pecados y no estar adicto por voluntad ni por negligencia á ninguna cosa que pueda desagradar á Dios. Tambien pretende que se escluya del sacrificio y del santuario á todos los que no están todavía perfectamente unidos con solo Dios, á todos los que no son enteramente irreprehensibles y perfectos (4). No será difícil conocer en el maestro los principios que espuso despues el discipulo con mas estension en el libro que tiene el título, manifestamente falso: *De la frecuente comunión*. No es, pues, extraño que se haya atribuido á su faccion el culpable designio de destruir los Sacramentos por un camino enteramente opuesto al de los sacramentarios, esto es, por la afectacion de un respeto escesivo, que nos aleja de ellos tanto como las blasfemias de Zuinglio y de Calvino.

La Iglesia vela á un mismo tiempo sobre todas las partes del sagrado depósito, y le defiende de todos los ataques sin ninguna excepcion de estado ni de persona. Como no la importa menos la conservacion de las buenas costumbres que la pureza de la fé, prohibió la obra sospechosa del P. Bauny, jesuita, intitulada: *Suma de los pecados*, en la cual habia censurado ya algunas proposiciones la universidad de Paris (1642). No hay materia mas espinosa, y de que mas se haya escrito, que los casos de conciencia, porque cuanto mas grave es la materia, mas ejercita á los autores. Muchos han querido navegar en este mar tempestuoso, y muchos tambien han tropezado en algun escollo. En todas las naciones, en todas las universidades, en todas las órdenes religiosas y en todas las congregaciones eclesiás-

(1) Pag. 102.